

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC: 0037442/2015

Córdoba, 27 DIC 2016

**VISTO**

La solicitud de prórroga de designación por concurso de la Prof. Cecilia María LUQUE, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra de "Grabado III" del Departamento Académico de Artes Visuales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones la Secretaría Académica solicita la aplicación de las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior Nros. 1/1998 y 2/2006.

Que la citada docente se encuentra desempeñando funciones de Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales desde el 17 de noviembre de 2014 hasta la fecha.

Que a través de las Resoluciones del Honorable Consejo Directivo Nros. 205/2015 y 69/2016, se ha prorrogado la designación por concurso reconociendo el período de desempeño como Directora Disciplinar desde el 17 de noviembre de 2014 al 15 de abril de 2016 inclusive.

Que se hace necesario prorrogar la designación por concurso de la Prof. Luque reconociendo el cumplimiento de sus funciones de Directora Disciplinar prestado desde el 16 de abril al 30 de noviembre de 2016, 7 (siete) meses y 15 (quince) días.

Que la presente se emite *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo debido a la finalización de las sesiones ordinarias del año 2016.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**  
( *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogar la designación por concurso de la Prof. Cecilia María LUQUE, legajo N° 41.725, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra "Grabado III" del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1 de enero al 15 de agosto de 2017, conforme a la aplicación del beneficio establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior Nros. 1/1998 y 2/2006.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaria Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°  
cbp

656

DEA MARISA RESTIFFO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



Am. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba